



ODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO,
ETLA, ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio **CJGEO/DTS/JDRCC/1449/2012** y anexos de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **026243**. Conste

México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante los cuales da contestación a la ampliación de demanda de controversia constitucional.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 26, párrafo primero y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente, dando contestación a la ampliación de demanda de controversia constitucional por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por designados como **delegados** a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña a su escrito de cuenta, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, la instrumental de actuaciones y la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2012

Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar, y los anexos quedan a disposición de las partes para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

